

Santiago, Veraguas, a fecha de presentación.

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**



INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **“CULTIVO DE SANDÍA PARA EXPORTACIÓN Y MERCADO NACIONAL”**, actividad del sector Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (*Cultivo de frutales en áreas mayores o iguales de 10 hectáreas*); promovido por la empresa **AGRO EXPORT PACIFIC, S.A.**, representada legalmente por Ricardo Antonio García Salas, portador de la cédula de identidad personal No N-21-33, para contactos y notificaciones localizarlo en Calle a Las Lajitas, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera, teléfono 6674 5995., correo electrónico ragarciasalas@gmail.com, no tiene apartado postal.

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, sobre las fincas: **Finca 7508**, Folio 172 Código de ubicación: 9901, propiedad de Eligio Ananías Diaz Guevara; **Finca 33259** documento Redi 339676, código de ubicación: 9901, propiedad de José del Carmen Rodríguez Ureña y Rodrigo Rodríguez Ureña; **Finca 43935**, documento Redi 729367, código de ubicación 9901, propiedad de FUNDACIÓN ARRAYANES; **Finca 28888**, Folio Real No 28888, código de ubicación 9901, propiedad de FUNDACIÓN ARRAYANES; **Finca 7509**, Folio Real No 7509, código de ubicación 9901, propiedad de FUNDACIÓN ARRAYANES; **Finca 43936**, documento Redi 729367, código de ubicación 9901, Propiedad de FUNDACIONES ARRAYANES, inscritas todas en la sección de propiedad del Registro Público provincia de Veraguas.

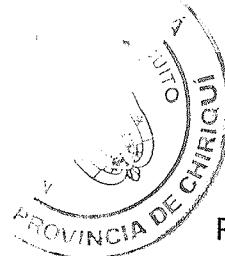
El documento consta de 14 capítulos, (1. *Índice*, 2 *Resumen Ejecutivo*, 3 *Introducción*, 4. *Información General*, 5. *Descripción del Proyecto Obra o Actividad*, 6. *Descripción del Ambiente Físico*, 7. *Descripción del Ambiente Biológico*, 8. *Descripción del Ambiente Socioeconómico*, 9. *Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos*, 10. *Plan de Manejo Ambiental*, 12 *Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades*, 13. *Conclusiones y Recomendaciones*, 14. *Bibliografía*, 15. *Anexos*), de acuerdo al contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento está constituido por un total de 190 fojas.

Los consultores ambientales son:

Cintya Gisela Sánchez Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizado DEIA-ARC-063-2020. Número de móvil del Consultor: 6632-3036
Correo electrónico del Consultor: casmiranda@valero.com

Yasira Montes Registro Ambiental: **IRC-027-2019** | **6560-6791** | **Número de móvil del Consultor:** **312-2000000** | **ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERACRUZ** | **RECIBIDO**

www.100.com	MIAMBIENTE
9 Número de móvil del Consultor:	ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAQUES
RECIBIDO	
Por:	<i>Edmundo Vázquez</i>
FECHA:	<i>03/02/2011</i>
EVALUACIÓN AMBIENTAL	



Correo electrónico del Consultor: yasiel_26@hotmail.com

Para cualquier consulta contactar a Karem Vega al teléfono móvil 6867-5774 y al correo electrónico: certificaciones.agroexport@gmail.com así como a los consultores Cintya Sánchez M. y/o Yasira Montes.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada en papel notarial
2. Certificados de Registro Público de Propiedades
3. Certificado de Registro Público de Sociedad **AGRO EXPORT PACIFIC, S.A.**
4. Copia de cédula notariada del Representante Legal.
5. Encuestas originales en el EslA.
6. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
7. Paz y salvo original y vigente.
8. Contratos de arrendamiento de fincas.

Se adjunta Estudio de Impacto Ambiental original en formato impreso y copia digital en Cd. Como se contempla en el Decreto ejecutivo N° 248 del 31 de octubre de 2019 Artículo 1 y 2 que suspende el uso de la plataforma PREFASIA y dictamina que las solicitudes para la evaluación de impacto ambiental de los EslA deberán ser presentadas en forma impresa y también digital.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009, Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019 y Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019.


RICARDO ANTONIO GARCIA SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
AGRO EXPORT PACIFIC, S.A.



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

Yo, Elíbeth Yamini Aguilera Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Departamento de Chiriquí con cédula 4-722-6
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Ricardo Antonio García Salas Mendoza, con cédula N-21-33

que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe
en los testigos que suscriben.

10 de febrero de 2021

Elida, Elíbeth Yamini Aguilera Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

Testigo